



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023

P.I.E. N° 430/2022-2023



Señora:

Carmen Eris Lima Lobo Dorado

ALCALDESA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN

Beni. -

Señora Alcaldesa:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando A. Vaca Suarez, para que su autoridad, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe si el Municipio cuenta con los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excreta); detalle qué porcentaje de la población cubren estos servicios; indique si sólo tiene agua potable (en qué porcentaje) o si tiene ambos servicios y en qué porcentaje. Describa cualitativamente y cuantitativamente las limitaciones del sistema o red instalada actual. --- 2. Informe qué tipo de servicio de agua potable y alcantarillado tienen en el municipio: privado municipal, cooperativa, asociación, otro. --- 3. El Gobierno Municipal tiene alguna Unidad o Repartición Técnica encargada de Agua Potable y Alcantarillado; qué limitaciones tiene. --- 4. Indique cuál es el nivel de prioridad que el Gobierno Municipal le otorga a la implementación o ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para su municipio, en relación a otros proyectos. --- 5. El Gobierno Municipal tiene elaborado algún proyecto de implementación de los servicios de agua potable y alcantarillado (aguas residuales y excretas), describa sucintamente sus componentes y costo aproximado. --- 6. El Gobierno Municipal tiene la capacidad técnica y económica para encarar en su gestión la implementación del proyecto de agua potable y alcantarillado (según corresponda por los componentes del proyecto) elaborado o a elaborar, si tiene los recursos presupuestados. --- 7. Informe qué gestiones ha desarrollado el Gobierno Municipal, ante qué instituciones u organismos para la implementación / construcción del sistema de agua potable y alcantarillado para su municipio; describa si se trata de un proyecto completo o de ampliación de red según corresponda. Adjunte copia de nota de remisión recepcionada



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

del proyecto presentado. --- **8.** Informe si el gobierno departamental o el Gobierno central conocen de las necesidades de implementación o ampliación (según corresponda) de los servicios de agua potable y alcantarillado en su municipio y si existe alguna oferta, compromiso, acuerdo, convenio de concurrencia de estos niveles de gobierno con el Gobierno Municipal. --- **9.** Indique si el Gobierno Municipal considera necesario la elaboración de una ley nacional de declaración de prioridad del proyecto de agua potable y alcantarillado para los municipios del Beni y del suyo en particular.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya

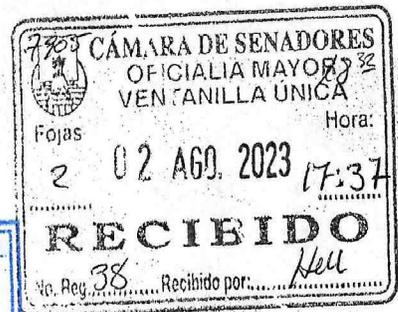
PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL
SAN JOAQUÍN**



CÁMARA DE SENADORES		COMITÉ DE VIVIENDA, RÉGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DÍA 14	MES 08	AÑO 23	HORA 09:20
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	
1		3	

San Joaquín, 18 de julio de 2023
CITE GAMSJ N° 132/2023

Señor.
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES
Presente. -

REF. RESPUESTA A PIE N° 430/2022-2023



De mi Consideración:

En atención a su nota P.N. N° 142/2022-2023, que nos fuera legalmente notificada en fecha 18 de julio del presente año como se demuestra con la fotocopia adjunta tiempo y forma hago llegar a su autoridad la respuesta al cuestionario adjunto.

1. El Municipio de San Joaquín en la zona urbana cuenta con una cobertura del 98% siendo el servicio de buena calidad y en la cantidad suficiente.

Corresponde realizar la precisión que en época de lluvias nos abastecemos de norias y en la época de sequía (como estamos hoy en día) abastecemos desde el Río Machupo realizando un proceso de filtrado físico y químico lo cual implica un elevado costo para el Gobierno Municipal. Así mismo aclarar que la limpieza del sistema de filtración se realiza cada días pero conforme desciende el nivel del rio e incrementa el nivel de lodosidad del agua debemos realizar el mantenimiento cada semana; llegando incluso en la peor etapa realizar la limpieza cada 4 días, lo que implica suspender el servicio por medio día por cada limpieza.

Respecto del alcantarillado sanitario no existe ninguna cobertura.

En la zona rural, contamos con el 60% de cobertura con red domiciliaria de agua.

Sin otro particular me despido de usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,

Andrés Lima Lobo Dorado
Andrés Lima Lobo Dorado
ALCALDESA
G.A.M. - MAMORÉ - SAN JOAQUÍN



C.C. Arch.

